

RESOLUCIÓN No. 1162 DE 17 AGOSTO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de nombramiento 001 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del mencionado Decreto, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **resolución No.9453** del 18 de septiembre de 2020 mediante la cual conformó las listas de elegibles para proveer ciento treinta (130) vacantes del empleo de carrera denominado **Instructor Código 313, Grado 5** de la planta global de empleos de la Secretaría



RESOLUCIÓN No. 1162 DE 17 AGOSTO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

Distrital de Integración Social ofertado bajo la **OPEC 84580**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130755561 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó sobre la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO- solicitó la exclusión de la elegible ubicada en la posición 116 del empleo con código **OPEC 84580**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, mediante resolución No.1328 del 12 de mayo de 2021, resolvió la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de esta entidad y decidió no excluir a la elegible **Karen Julieth Orduña López**, ubicada en la posición 116 del empleo con código **OPEC 84580**.

Que mediante comunicación con radicado número 20212130966361 del 22 de julio de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica que la lista de elegibles conformada mediante Resolución No.9453 del 18 de septiembre de 2020, para el empleo 84580, adquirió firmeza total el día 2 de junio de 2021, y que «*En razón a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito, de ser procedente, deberá producirse el nombramiento en período de prueba de los elegibles que forman parte de las listas de los empleos anteriormente enunciados y con ocasión al número de vacantes ofertadas para cada uno, en concordancia con lo estipulado en el artículo 3º del Decreto No. 1754 de 2020¹, expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica provocada por el COVID-19*»

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Karen Julieth Orduña López**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.031.144.241**, quien ocupó el puesto número ciento dieciséis (116) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No.818 - Distrito Capital – **OPEC**

¹ «Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria.»

RESOLUCIÓN No. 1162 DE 17 AGOSTO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

84580, tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Instructor Código 313, Grado 5** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.535 del 4 de abril de 2012 *“Por la cual se hacen unos nombramientos provisionales en la Secretaria Distrital de Integración Social”* con el/la servidor/a público/a **Milenis Lucía Valdés Baquero** identificado/a con la cédula de ciudadanía No.**49.741.387**, el cual debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien aprobó el concurso de méritos.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga procede por acto motivado y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que *“Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública”*.

Que de conformidad con lo dicho, el nombramiento en provisionalidad del/la señor/a **Milenis Lucía Valdés Baquero**, por disposición legal, deberá darse por terminado a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme la de la lista de elegibles de la **OPEC 84580** de la mencionada convocatoria.

Que surtidos los trámites de ley, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, atendiendo lo resuelto por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- en resolución No.1328 del 12 de mayo de 2021, evidencia que el/la señor/a **Karen Julieth Orduña López**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 5**.



RESOLUCIÓN No. 1162 DE 17 AGOSTO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar al/la señor/a **Karen Julieth Orduña López**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que en consecuencia, se dará por terminado el nombramiento provisional del/la señor/a **Milenis Lucía Valdés Baquero**, en el citado empleo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Karen Julieth Orduña López** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.031.144.241** para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 5** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 84580** en el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. El/la señor/a **Karen Julieth Orduña López**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de



RESOLUCIÓN No. 1162 DE 17 AGOSTO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. Terminar el nombramiento provisional del/la señor/a **Milenis Lucía Valdés Baquero** identificado/a con la cédula de ciudadanía No.**49.741.387**, en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 5** de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Karen Julieth Orduña López**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: José Luis Rodríguez C.- Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1162

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210817-120643-d870b7-75267369

Creación: 2021-08-17 12:06:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-17 22:19:24



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Profesional Especializado SGDTH

jlrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional Contratista SGDTH

María Camila Jiménez C.

mcjimenezc@sdis.gov.co

Profesional contratista

Notificacion: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

YMateusC@sdis.gov.co

Secretaria



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210817-120643-d870b7-75267369
2021-08-17T22:19:25-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1162

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210817-120643-d870b7-75267369

Creación: 2021-08-17 12:06:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-17 22:19:24



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretaria Distrital de Integración Social

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

XNavarro@sdis.gov.co
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Profesional Especializado o DGC

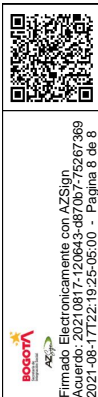
Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co
Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210817-120643-d870b7-75267369
2021-08-17T22:19:25-05:00 - Pagina 7 de 8





REPORTE DE TRAZABILIDAD

1162

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20210817-120643-d870b7-75267369

Creación: 2021-08-17 12:06:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-17 22:19:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-08-17 12:06:44 Lec.: 2021-08-17 12:07:07 Res.: 2021-08-17 12:07:13 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Maria Camila Jiménez C. mcjimenezc@sdis.gov.co Profesional contratista	Aprobado	Env.: 2021-08-17 12:07:13 Lec.: 2021-08-17 12:10:41 Res.: 2021-08-17 12:11:26 IP Res.: 186.31.185.60
Revisión	JOSE LUIS RODRIGUEZ CASALLAS jlrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-17 12:11:26 Lec.: 2021-08-17 12:44:53 Res.: 2021-08-17 12:49:25 IP Res.: 191.156.63.79
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-08-17 12:49:25 Lec.: 2021-08-17 14:07:41 Res.: 2021-08-17 14:08:01 IP Res.: 186.102.20.140
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-08-17 14:08:01 Lec.: 2021-08-17 14:45:57 Res.: 2021-08-17 14:47:43 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-17 14:47:43 Lec.: 2021-08-17 15:24:14 Res.: 2021-08-17 15:25:07 IP Res.: 181.59.202.6
Firma	XINIA ROCIO NAVARRO PRADA XNavarro@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-17 15:25:07 Lec.: 2021-08-17 19:03:18 Res.: 2021-08-17 22:19:24 IP Res.: 186.82.247.39